



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2517

ARMENIA, 19 DE ABRIL DE 2021

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 108 DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 108 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020, Grado 05 LN.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el Señor Jans Diemen Martínez Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No 18.490.809 de Circasia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020, Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a el Señor Jans Diemen Martínez Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No.18.490.809 de Circasia, en el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020, Grado 05 LN. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$10.156.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO El Señor Jans Diemen Martínez Atehortua prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Señor Jans Diemen Martínez Atehortua

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 19 ABR 2021

~~COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola R*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *AS*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JCO*
Revisó: Joaquín Andrés Urrego Yépez, Director Departamento Jurídico (E) *JAY*
VB Despacho